

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, POR EL QUE SE OTORGA EL VOTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016 DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil dieciséis, encontrándose reunido el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente acuerdo de Consejo General, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública es un organismo público autónomo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

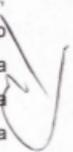
SEGUNDO.- Que el Consejo General tiene entre sus atribuciones, conocer, discutir y resolver los asuntos de su competencia, que le sean sometidos por el Secretario Ejecutivo o por alguno de sus integrantes, así como emitir y suscribir acuerdos, según lo dispuesto en los artículos 34, fracción V de la Ley de Acceso a

Three handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the page. The top signature is a stylized 'J' or 'G' with a vertical line. The middle signature is a simple 'n'. The bottom signature is a large, sweeping mark that resembles a stylized 'M' or 'W'.

la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y 10, fracción V del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, respectivamente.

TERCERO.- Que el 11 de septiembre de 2015, durante la sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales se aprobaron el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante el Reglamento) y los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante los Lineamientos). Que derivado de los acuerdos de dicha sesión se incluyó el artículo Cuarto Transitorio en los Lineamientos, con la finalidad de que por única ocasión se integre un Colegio Electoral cuyo objetivo será garantizar la conformación de Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional de Transparencia, así como la elección de los Coordinadores de Comisiones, Regionales, y de un Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

CUARTO.- Que el 08 de octubre de 2015, se llevó a cabo la instalación y primera sesión del Colegio Electoral, en la que se aprobó la Convocatoria para la Integración de las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional de Transparencia, para la elección de Coordinadores de Comisiones, Regiones, así como Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. Publicada en la página web del Sistema Nacional de Transparencia (<http://www.snt.org.mx/index.php/instancias-del-snt/colegio-electoral>) y notificado a los domicilios electrónicos de todos y cada uno de los integrantes del Sistema

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by a vertical line and a small flourish.A handwritten mark in blue ink, resembling a large, stylized 'U' or a checkmark.

Nacional de Transparencia el 11 de octubre de 2015, en adelante mencionada como la Convocatoria.

QUINTO.- Que de conformidad con los artículos 3, fracción II, de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el artículo 7, fracción II del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Instituto, en su calidad de Órgano Garante en esta Entidad Federativa, es integrante del Sistema Nacional de Transparencia, y así mismo, fundado en el artículo 34 A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Consejero Presidente, Ing. Víctor Manuel May Vera, cuenta con la representación legal del Instituto.

SEXTO.- En la primera sesión ordinaria, que se llevará a cabo el veintiuno de enero del año 2016 de Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se analizará la presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual se determina emitir una nueva convocatoria para llevar a cabo la elección del cargo de coordinador para la región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, en virtud de haberse determinado como vacante, en el proceso de elección inmediato anterior. Dicho Proceso deberá de llevarse de manera virtual o remota. Propuesta a cargo de la Comisionada Presidente del Consejo Nacional, Doctora Ximena Puente de la Mora.

En tal virtud estamos conscientes de que las Regiones constituyen instancias fundamentales para la coordinación, colaboración, diálogo, discusión, deliberación, análisis, propuestas y seguimiento de los temas, acuerdos e iniciativas del Consejo Nacional que contribuyan a construir consensos a los trabajos, actividades, así como fortalecer el desarrollo institucional y la profesionalización de los órganos garantes, por lo que es imperativo que la región Centro-Occidente cuente con un coordinador que encause los esfuerzos y trabajos de esa zona.

SÉPTIMO.- En esa misma sesión, se analizará la presentación y en su caso aprobación de la Metodología y del Cronograma para el análisis, estudio, discusión y aprobación de los lineamientos y demás normatividad que debe de ser aprobada por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia. Propuesta a cargo del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional Licenciado Federico Guzmán Tamayo.

En este sentido consideramos de vital importancia el cumplimiento de la metodología y el cronograma que dichos lineamientos y normatividad emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, ya que a través de los mismos se nos permite considerarlos como un espacio para construir una política pública integral, ordenada, articulada, con tiempos razonables y trabajo ordenado, con una visión nacional, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto a los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica

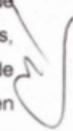
OCTAVO.- En dicho evento se llevará a cabo la presentación y en su caso aprobación de una agenda de transición de coordinación y colaboración de los integrantes del sistema nacional de transparencia. Propuesta a cargo de la

Comisionada Presidente del Consejo Nacional, Doctora Ximena Puentes de la Mora.

Con dicho acuerdo, se corrobora el compromiso de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, de trabajar de manera coordinada, integral, teniendo los aportes, valoraciones y opiniones de todos los integrantes de dicho sistema en la formulación y ejecución del efectivo derecho de acceso a la información y protección de datos personales, considerado ello entre los objetivos y atribuciones del Consejo Nacional.

NOVENO.- Otro asunto a tratar en esa sesión es la presentación, y en su caso la aprobación de la propuesta por la que se modifican diversas disposiciones a los lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales para fortalecer las actividades de las comisiones del sistema nacional. Propuesta a cargo de la Comisionada Presidente del Consejo Nacional, Doctora Ximena Puentes de la Mora.

Con la presente propuesta de acuerdo de modificación de los artículos 16, 23, 24, 59, 62 y 72 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, lo que se modifica en algunos casos y se agrega en otros, es con el propósito de mejorar la dinámica de trabajo de las Comisiones del Sistema Nacional, ganar en agilidad y prontitud en la discusión y toma de decisiones de los principales temas enlistados en las comisiones, así como su integración, incluyendo la participación

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' or 'Z' shape, is located to the right of the text.A handwritten mark in blue ink, resembling a large 'J' or a checkmark, is located to the right of the text.

libre y voluntaria de los representantes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Archivo General de la Nación (AGN), del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) y su debida comunicación a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, además de seguir las reglas en el caso de ausencia del Coordinador una vez convocada la sesión y la asistencia remota a las sesiones de las instancias del Sistema nacional.

Por lo antes expuesto y fundado en los considerandos que anteceden y, cumpliendo con el artículo 46 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y 10, fracción V del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el artículo 46 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; se acuerda otorgar de manera unánime el Voto Institucional a favor de que sean aprobados los temas relacionados a los considerandos Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno anteriormente mencionados, relativos a los siguientes temas: La Convocatoria de las reglas necesarias para la elección del cargo de Coordinador para la región Centro-Occidente del Sistema Nacional; la Metodología y el Cronograma de los Lineamientos y demás normatividad del Sistema Nacional de Transparencia; la Agenda de Transición de Coordinación y Colaboración de los

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by a vertical line and a horizontal stroke.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'M' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia; así como la Modificación de diversas disposiciones a los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en los términos anteriormente planteados.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, para los efectos de Ley pertinentes.

TERCERO.- Cúmplase.

Así lo acordaron por unanimidad y firman, el Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, la Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, y la Licenciada en Derecho María Eugenia Sansores Ruz, Consejero Presidente y Consejeras, respectivamente, del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, a los 19 días del mes de enero del año dos mil dieciséis. -----



**INGENIERO CIVIL VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO PRESIDENTE**



**LICENCIADA EN DERECHO
SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
CONSEJERA**



**LICENCIADA EN DERECHO MARÍA
EUGENIA SANORES RUZ
CONSEJERA**